



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 880 /

ELIMINASE PATENTE DEL ROL MUNICIPAL
POR CIERRE Y TERMINO DE ACTIVIDAD
COMERCIAL.-

REQUINOA, Abril 10 de 2018.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la contribuyente Sra. **MARIA ENRIQUETA SILVA TOLEDO**, Rut. [REDACTED] quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial giro "VENTA DE ROPA, ACCESORIOS, BAZAR Y PERFUMERIA", ROL [REDACTED]

La Acta de Visita Inspectiva y Control de fecha 26 de Marzo del 2018, del Sr. Inspector Municipal, en visita inspectiva, constató y verifico el no ejercicio de actividad comercial en el local inspeccionado.

El Certificado N° 49 de fecha 10/04/2018 del Secretario Municipal, recepcionado en el Depto. de Rentas con fecha 10/04/2018, en que certifica que se encuentra todos los antecedentes necesarios para tramitar devolución de la patente comercial.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

ELIMINASE del Rol de patentes comerciales, el rol [REDACTED] giro "VENTA DE ROPA, ACCESORIOS, BAZAR Y PERFUMERIA", con domicilio comercial ubicado en Avda. El Abra N° 46-A, comuna de Requinoa, a nombre de la contribuyente **Sra. MARIA ENRIQUETA SILVA TOLEDO**, Rut. [REDACTED] por cierre y término de actividad comercial, con fecha 23 de Marzo de 2018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/TAB/FNM/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.